



"2021, Año de la Independencia"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los
Sujetos Obligados.**

Fracción XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

La presente fracción aplica para este Instituto, porque no realiza programas sociales ni de ninguna otra naturaleza; esto con fundamento en el artículo 3° y 4° del Decreto de Creación del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

